Acuerdo para que el mayordomo del
Posito con Pretugo

En la villa de Calas Parra a nueve de
[illegible] de [illegible] y quince años que
[illegible] del consejo [illegible] y [illegible] de la villa
de Calas Parra y su [illegible] por [illegible]
a saber Francisco Vazquez Antonio Hidalgo [illegible]
[illegible] y [illegible] Fernandez
y Andres de [illegible] [illegible] consejo [illegible]
y [illegible] estando juntos y abiendo tratado
y conferido las cosas tocantes al [illegible]
[illegible] de [illegible] y de las cosas utiles
y necesarias al Probeymiento del Posito de la
dicha villa y que ansi do ynformados
por Francisco Mateo mayordomo del Posito y por
Antonio Hidalgo [illegible] diputado [illegible]
del [illegible] con Pretugo y
que atento que la dicha villa no se halla
al presente [illegible] con Pretugo dandole
orden para ello y para que [illegible]
y el Posito [illegible] Probeydo del Pan necesa-
rio para el Probeymiento de los [illegible] de la
[illegible] Pasajera dixeron que
Mandaban y mandaron a [illegible] Francisco
Mateo mayordomo del Posito luego
con toda puntualidad con Pretugo
para [illegible] Posito ansi en esta villa hallandolo
en [illegible] y [illegible] no lo hallando